BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Lunes 13 de Noviembre de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6842

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ley 10.088. — Traspaso de pensión a favor de las Srtas. Mercedes y Elena Ortigosa.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Traspásase a favor de las Srtas. Mercedes y Elena Ortigosa, la pensión que percibía la Srta. Rufina Ortigosa.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA — FERNANDO SAGUIER
Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino

Ley 10.089. — Prórroga de pensión a la Srta. Elena Sánchez Bustamante

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que percibe la Srta. Elena Sánchez Bustamante, reduciéndola a cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA — FERNANDO SAGUIER
Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino

Ley 10.090. — Pensión a la Srta. Enriqueta Rosa Marenco

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Srta. Enriqueta Rosa Marenco, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA — FERNANDO SAGUIER
Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino

Ley 10.091. — Pensión a la Sra. Rosa S. de Bertón

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Rosa S. de Bertón, viuda de D. Pedro Bertón, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA — FERNANDO SAGUIER
Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino

Ley 10.092. — Pensión a la Srta. Celia Gianello

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Declárase comprendida en los beneficios de la ley que acuerda pensión a la Sra. Petrona de L. de Gianello, a su hija soltera la señorita Celia Gianello.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA — FERNANDO SAGUIER
Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino

Ley 10.093. — Prórroga de pensión a la Sra. Matilde Tessier de Susini

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años la pensión mensual que por Ley Nº 3640, percibía la señora Matilde Tessier de Susini, reduciéndola a ochenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA — FERNANDO SAGUIER
Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino

Ley 10.094 — Pensión a la Sra. Matilde F. de Argento

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Declárase comprendida en la Ley Nº 9221 a la Srta. Ana S. Argento, que acordaba pensión a la señora Matilde F. de Argento.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA — FERNANDO SAGUIER
B. Ocampo — Carlos G. Bonorino

Ley 10.095. — Pensión a la Sra. Dolores L. de Ovejero

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Dolores L. de Ovejero, viuda del Dr. Angel M. Ovejero, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA — FERNANDO SAGUIER
Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino

Ley 10.096 — Prórroga de pensión a la Srta. Tomasa Alem

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que percibe la Srta. Tomasa Alem, reduciéndola a trescientos pesos.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA — FERNANDO SAGUIER
Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino

Ley 10.098 — Pensión a la Sra Josefa de San Martín de Bonillón

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Josefa de San Martín de Bonillón, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA — MARIANO DEMARÍA
Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino

Ley 10.099 — Pensión a la Sra. Vicenta González de Videla

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Vicenta González de Videla, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA FERNANDO SAGUIER
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Ley 10.100. — Pensión a la señora Estanislada B. de Acuña e hija

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Estanislada B. de Acuña, e hija soltera, viuda e hija, respectivamente, del guerrero del Paraguay, D. Eustaquio Acuña, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional ($ 60 m/n).

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA FERNANDO SAGUIER
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Ley 10.101. — Pensión a la señora Orfelia Lobos de Alcácer

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Orfelia Lobos de Alcácer, viuda de D. Ramón Alcácer, la pensión mensual de cuarenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en la ley general de presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA FERNANDO SAGUIER
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Ley 10.102. — Pensión a la señora Rosa G. de García

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Rosa G. de García, la pensión mensual de cuarenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA FERNANDO SAGUIER
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Ley 10.103. — Pensión a la señora María Aguilar de Figueroa

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. María Aguilar de Figueroa, al pensión de cien pesos moneda nacional mensuales.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA FERNANDO SAGUIER
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Ley 10.104. — Pensión a D. Pedro Carabajal

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase a D. Pedro Carabajal, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA FERNANDO SAGUIER
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Ley 10.107. — Pensión a la señorita Adelina Goyena

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Srta. Adelina Goyena, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, como hija del Coronel D. Pablo José Goyena.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA FERNANDO SAGUIER
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Ley 10.109. — Pensión al Sr. Pedro Lefebvre

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase al Sr. Pedro Lefebvre, la pensión mensual de diez pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA FERNANDO SAGUIER
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Ley 10.110. — Pensión a las señoras Beatriz y Lucrecia Becker

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase a las Sras. Beatriz y Lucrecia Becker, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA FERNANDO SAGUIER
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal Mixta de Jujuy. — Suspensión de un Auxiliar y Ayudante de Gabinete y designación de reemplazantes.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1916.

Vistas estas actuaciones y no obstante lo informado por la Inspección General de Escuelas Normales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la suspensión impuesta por la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Jujuy, al Auxiliar de Secretaría y Ayudante de Gabinete del mencionado establecimiento, señor José Carrillo de Albornoz; lo mismo que la designación interina del Sr. Rafael Tanco, para reemplazarle en el puesto de Ayudante de Gabinete y la Srta. Lidia Aldana, en el de Auxiliar, mientras dure la situación del Sr. Carrillo a quien se declara en disponibilidad, remunerándosele con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Circular pasada a los banqueros franceses con motivo de las oposiciones de títulos formuladas por los tenedores.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1916.

Señor:

Se hallan en este Ministerio diversas oposiciones formuladas por intermedio de Vd. y referentes a títulos de deuda argentina interna y externa.

A fin de que Vd. esté habilitado para informar a sus clientes sobre las oposiciones ya hechas y sobre las que puedan presentar, me es grato manifestarle que, en cuanto a la deuda interna, cobrable en nuestbro país, el Crédito Público Nacional se limita a tomar nota de las mismas, sin darles la tramitación y efectos debidos, porque no llenan los requisitos establecidos en nuestro Código de Comercio, que en el libro II, Título XI, Capítulo III, legisla el caso de robo, pérdida o inutilización de títulos y cupones.

El Gobierno, cualesquiera que sean las circunstancias, no puede apartarse de las citadas prescripciones, salvo cuando al negociar un empréstito determinado, se haya establecido claramente el procedimiento a seguir.

Por consiguiente, para que las oposiciones formuladas produzcan las consecuencias a que ellas responden, deben amoldarse a las prescripciones en vigor, que son las enunciadas y que acompaño en copia.

Esto no quiere decir que el Gobierno haya permanecido indiferente ante la denuncia de un tenedor de deuda argentina, cuando manifiesta haber perdido la posesión de sus títulos.

En estos casos, si los títulos o cupones opuestos se han presentado al cobro, el Crédito Público Nacional pide, para pagarlos, que quien cobre se responsabilice de las consecuencias que una percepción indebida pudiera comportar.

De tal manera, pues, que los títulos y cupones denunciados se anotan provisionalmente, para proceder a su pago, si es posible, con los recaudos a que anteriormente me refiero; pero sin otras ulterioridades y sin que estas anotaciones importen en manera alguna reconocer que las denuncias han sido presentadas en forma, como para ejercer los derechos del código citado.

Las mismas razones han impedido al Gobierno tomar nota de las oposiciones sobre títulos y cupones de deuda externa.

Es de práctica también en esos casos someterse a los requisitos del Código de Comercio y como se prescinde de ellos en las oposiciones recibidas hasta ahora, no se han tomado en cuenta; de tal manera que se consideran como no presentadas.

Debo manifestar a Vd., que en las denuncias sobre deuda externa, se ha omitido la anotación provisional que se hace para la deuda interna, porque era innecesaria por tratarse de valores no cobrables en nuestro país.

En síntesis, me es grato manifestar a Vd., que el Gobierno mantiene en todo su vigor las disposicione del Código de Comercio Argentino, no obstante la anotación provisional hecha por el Crédito Público Nacional, a que anteriormente me refiero.

Son demasiado obvias las razones que obligan a no cambiar en estos momentos las reglas de procedimiento establecidas desde antiguo, con la conformidad de todos los agentes franceses y espero que Vd. así lo comprenderá también, a poco que medite sobre este importante asunto.

Saludo a Vd. con mi distinguida consideración

DOMINGO E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Organización de la Oficina de Publicaciones

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1916.

Con el objeto de regularizar el atraso injustificable en que se encuentran algunas publicaciones oficiales de las editadas por el Ministerio,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

1º Provisoriamente y hasta tanto se ponen al día todas las publicaciones retardadas en su edición, el servicio de la Oficina de Publicaciones queda organizado en la siguiente forma:

Oficina de Publicaciones
Jefe: Dr. Miguel A. Garmendia.
Boletines Oficial y Judicial
Administrador: Arturo Altamirano.
Auxiliar 1º (cronista) [illegible] T. Rincón.
Auxiliar 1º (cronista) Enrique Caubet.
Auxiliar 2º: Ernesto F. Pinto.
Escribiente Felipe [illegible].

Registro Nacional. — Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales y Dictámenes de los Asesores Legales del P. E: Eugenio Díaz Romero, [illegible] V. Amadeo Rivadavia, José M. González Pico, Arnaldo Jofré, Pedro [illegible], Juan F. Linares, Julio G. Velázquez y Luciano de Monasterio.

2º Este personal será distribuído por el Jefe del modo más conveniente para continuar haciendo las publicaciones correspondientes al año 1915, y preparar los originales [illegible] del Registro Nacional, desde el año 1903, para su publicación.

3º La Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales atrasada desde Junio de 1911, será remitida al Ministerio para su inmediata publicación.

4º Terminados estos trabajos urgentes se procederá a regularizar la publicación de los Dictámenes de los Asesores Legales del P. E., que no aparecen desde el 1º de Septiembre de 1894.

5º Queda autorizado el Jefe de esta Sección para establecer el recargo indispensable, fuera del horario vigente, hasta poner al día todas las publicaciones.

6º Cada quince días se remitirá al Ministerio el original [illegible] que estuviere en condiciones de ser publicado.

7º Cualquier inconveniente que pueda influir en la regularidad de las publicaciones, será comunicado inmediatamente al superior.

8º Recomiéndase especialmente al personal designado, preste la mayor cooperación posible para regularizar esta situación.

9º Publíquese, comuníquese, etc.

J. S. SALINAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras y Colonias

Venta de solares en el ensanche de Puerto Deseado

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1916.

De conformidad con las disposiciones del decreto del 11 de Agosto ppdo., se ofrecen en venta por el término de 90 días, a contar desde la fecha, los solares que componen el Ensanche del Pueblo Puerto Deseado (Territorio de Santa Cruz) al precio de pesos 100 moneda nacional cada uno.

Los concesionarios están sujetos al cumplimiento de las obligaciones determinadas por el decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167, y por el de fecha 2 de Junio de 1911 que establece la clase de material a emplearse en las construcciones.

Durante el período de ofrecimiento se dará curso a las gestiones iniciadas o que se inicien por los pobladores de estas tierras, con el objeto de que se encuentren en condiciones de ser resueltas en el más breve plazo. — *Alejandro Calvo*, Director General.

14 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Queja del señor Estanislao Péndola.

013935-C-916. — Noviembre 7 de 1916. — Vista la queja del señor E. Péndola, formulada contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por mal aforo de las consignaciones de leña de Cartas de Porte números 3, 12, 29, 34, 41, 6 y 40 de K. 450 (C. Norte) a Buenos Aires y por substracción de la dicha mercadería y falta de básculas en las estaciones de tránsito, y

Considerando:

Que el aforo aplicado en las consignaciones de leña citadas en este expediente, es el que establece la tarifa U. V. 1., en vigencia o sea el mínimo de 70 por ciento de la carga máxima de los vagones de 12 a 18 y 20 a 30 toneladas.

Que por lo tanto, las consignaciones de Cartas de Porte 3, 29, 34 y 41 corresponde aforarlas con mínimo de 21.000 Kgs. por haber efectuado el transporte en vagones de capacidad de 30 toneladas, tal como cobró la empresa.

Que en la Carta de Porte 12, debe cobrarse peso efectivo, más la multa sobre el recargo que excede de la carga máxima.

Que corresponde el mínimo de 14.000 Kgs. que aplica la empresa en las Cartas de Porte 6 y 40, debiendo ser éstas aforadas a peso efectivo.

Que de lo expuesto se comprueba que el reclamo por el mal aforo de las consignaciones de referencia sólo está justificado en los casos de las Cartas de Porte Nos. 12, 6 y 40.

Que no ha sido posible constatar las substracciones de leña en las consignaciones de referencia, a causa del tiempo transcurrido entre el momento en que terminaron los transportes y aquél en que se pidió la intervención de esta Dirección General.

Que está comprobado lo manifestado por el recurrente respecto a la falta de básculas para vagones en las estaciones de donde proceden las cargas,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja en cuanto se refiere al aforo de las Cartas de Porte Nos. 6, 12 y 40, dejando constancia de los hechos en los demás puntos del reclamo y ordenar a las Secciones de Control, que por separado informen en que estaciones se debe disponer la instalación de básculas y la clase de éstas.

Comuníquse, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Denuncia infracción al artículo 342 del Reglamento General.

012187-N-916. — Noviembre 7 de 1916. — Visto este expediente en el que la Sección Control de los Ferrocarriles de Entre Ríos y Nord Este Argentino, denuncia que, en las estaciones, «Chajarí», «Naranjito», Baibiene, «Chavarría» y «La Cruz», de este último ferrocarril, los corrales de hacienda carecen de abrevaderos en contra de lo establecido en el artículo 342 del Reglamento General, y

Considerando:

Que la citada Empresa al evacuar la vista conferida trata de justificar esas faltas aduciendo causas, que si bien son en parte atendibles, no son suficientes como para tolerar la falta de cumplimiento a un artículo del Reglamento que es terminante al respecto, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, que dé estricto cumplimiento al artículo 342 del Reglamento General de Ferrocarriles en lo que se refiere a la dotación de abrevaderos en los cargadores de hacienda de las citadas estaciones.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Nuevo tipo de ceniceros propuestos

015914-S-916. — Noviembre 7 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el plano Nº 12754 y su memoria descriptiva, relativo al nuevo tipo de cenicero que se propone usar en lo sucesivo, y

Considerando:

Que nada hay que observar al proyecto presentado, por cuanto sus dispositivos encuadran en las prescripciones que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 12754 y su correspondiente memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Modificación horario de trenes ramal a Vergara.

017105-S-916. — Noviembre 7 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para modificar el horario de los trenes Nos. 53 y 228 A., agregando además dos trenes adicionales en ambas direcciones por semana, de acuerdo con el horario que especifica en la nota que encabeza estas actuaciones, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, haciéndole saber que debe remitir a esta Dirección General, los ejemplares del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Señalización en Estación Norte Comán y Huinca Renanco.

08896-P-1913. — Noviembre 7 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita una prórroga de un año para representación del proyecto de señalización de las Estaciones «Monte Comán» y Huinca Renancó», y

Considerando:

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder una prórroga de un año a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que presente el proyecto de señalización de que se trata, llamándole la atención sobre la circunstancia de haber dejado vencer el plazo que oportunamente se le había fijado, para recién presentarse solicitando otro nuevo.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Apertura paso a nivel particular kilómetro 197-435, ramal de Rosario a Córdoba.

015915-C-1916. — Noviembre 7 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino presenta para su aprobación el plano Nº 11589 y su memoria descriptiva, relativo a la apertura de un paso a nivel particular en el kilómetro 197-435 del ramal Rosario a Córdoba, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 11589 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Barreras en paso a nivel kilómetro 52-974 Alta Gracia.

019782-C-1916. — Noviembre 7 de 1916. — Visto nuevamente este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita se deje sin efecto la resolución del 21 Julio último, por la que se le ordenó que dotara de barreras al paso a nivel de kilómetro 52-974, en Alta Gracia, (Córdoba), a cuyo efecto se fijó 30 días de plazo para que presentara los planos y 60 para que terminara las obras, y

Considerando:

Que las razones aducidas por la Empresa no pueden ser aceptadas, por cuanto se ha comprobado que la instalación de barreras es necesaria:

1º Porque dicho paso se halla rodeado de edificios.

2º Porque la vía se desarrolla en curba.

3º Porque el tráfico de trenes es importante, y

4º Porque frecuentemente se efectúan maniobras, y

De acuerdo con lo informado precedentemente, por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, haciéndole saber que debe dar estricto cumplimiento a la resolución de fecha Julio 21 ppdo., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Desvío en kilómetro 65-570 de la línea a Zárate en el cruce con el Ferrocarril Central Córdoba.

04379-C-1916. — Noviembre 7 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, solicita autorización para construir en desvío, con carácter provisional en el kilómetro 65-570 de la línea a Zárate, a fin de trasbordar 60.000 durmientes que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba entregará a los Ferrocarriles de Entre Ríos, a cuyo efecto adjunta el plano de ubicación respectivo, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, por cuanto la Empresa se compromete a levantar dicho desvío una vez terminado el trasbordo de los durmientes y además tomará mientras tanto la medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier interrupción en la vía general.

Que con respecto al plano de ubicación presentado, nada tiene que observar.

Que los gastos que demande la ejecución de dicho desvío, no podrán ser imputados a la cuenta capital del Ferrocarril Central de Buenos Aires, debido a su carácter exclusivo particular, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, para que construya el desvío que proyecta en el kilómetro 65-570 de su línea a Zárate, al sólo efecto de trasbordar los 60.000 durmientes que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba entregará a los Ferrocarriles de Entre Ríos debiendo tomar mientras tanto las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier interrupción en la vía general.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Desvío propuesto en Estación «Victoria»

013313-P-1916. — Noviembre 7 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, presenta para su aprobación el plano Nº 3216-5 y memoria descriptiva relativo a la construcción de un desvío a un galpón en la Estación «Victoria», y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3216-5 y su correspondiente memoria descriptiva presentado por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, bajo la condición expresa de colocar una trampa de detentor ligado por el cambio o empalme

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Entre Ríos. — Denuncia infracción al artículo 102 del Reglamento General.

013314-P-1916. — Noviembre 7 de 1916. — Visto este expediente en el que la Sección Control de los Ferrocarriles de Entre Ríos, denuncia que el día 5 de Agosto ppdo., el tren de frata Nº 170 llevaba al costado del furgón una sola luz roja, en contra de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que al evacuar la vista conferida la citada Empresa reconoce lo denunciado por la Sección, manifestando que eso sucedió porque los faroles existentes se encontraban casi todos en reparación, y

Teniendo en cuenta:

Que la razón aducida por la Empresa para justificar su proceder en este caso no pueden tenerse en cuenta, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Llamar seriamente la atención a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, por la infracción cometida.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Falta de cumplimiento a la circular Nº 9 de fecha 8 de febrero de 1901.

011772-P-1916. — Noviembre 7 de 1916. — Visto este expediente en el que la Sección de Control de los Ferrocarriles de Entre Ríos, denuncia que los botiquines de los trenes de esa empresa, carecen de casi todos los elementos que especifica la Circular Nº 9 del año 1901, de esta Dirección General, y

Considerando:

Que si bien la vista evacuada por la Empresa, está manifiesta que ha dado las órdenes para que fueran completados los botiquines de sus trenes, posteriormente se ha comprobado que sólo en parte se había dado cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Que por lo tanto la Empresa deberá prestar preferente atención a este asunto, ordenando que en los trenes generales se lleve el botiquín Nº 2 y no el Nº 1, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos que en el término de 90 días complete sus botiquines de acuerdo con la circular Nº 9 de fecha Febrero 8 de 1901, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a ocho de Noviembre de mil novecientos diez y seis, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Dr. Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno Dr. Plácido Marín, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS con CINCUENTA centavos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por renovación y canje. — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	17	$	1.238 —
6 Septiembre » 1890	6	»	800 —
16 Octubre » 1891	1	»	100 —
8 Enero » 1894	22	»	1.812 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía	36	»	178 —
20 Septiembre » 1897	28	»	872 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía	51	»	51 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A	55	»	55 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	244.659	»	2.231.455 —
Emisión antigua autorizada	1	»	20 —
21 Agosto de 1890 — Emisión menor	1	»	0 50
	244.877	$	2.236 581 50

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado

Luis Ortiz Basualdo, presidente. — Plácido Marín, director de turno. — Alberto Meyer Arana, secretario. — Alberto Aubone, gerente. — Angel Sesma, contador. — Moisés N. Castellanos, tesorero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 1916

Boletín Judicial	$	3094 20
Boletín Oficial	«	101 80
	$	3196 00

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 7 de Noviembre de 1916.

Alvariño entre Patrón y Acazuso — Lote 19 — Manzana 28 — 8,66 x 38,67 pesos 900 — E — Fortunato Ferro — A — José Vázquezz Leguizamón.

Arenales Nº 1455, 1457 y 1461 — 8,278 — 8.01 — 31.609 — 32,39 — Edif. pesos 69.000 — E — José María, Rosa y Edmundo Méndez y Edmundo Silvano — A — Pedro Vaccareza.

Barrientos Nº 1554 — 8,10 x 22,60 — Edif.; Barrientos Nº 1560 — 8,20 — 8,20 — 23,50 — 22,60 — Edif; Barrientos Nº 1578 — 7,70 — 7,70 — 27,80 — 28,40 — Edif.; Barrientos Nº 1580 — 7,40 — 7,40 — 28,40 — 29,00 — Edif.; Barrientos Nº 1586 — 7,40 — 7,40 — 29,00 — 29,00 Edif. — Todo en pesos 50.000 — E — Eugenia Turdera — A — José Passano.

Brasil Nº 532 — 7,18 x 25,98 — Edif. pesos 21.000 — (vanta forzosa) — E — Luis Watteau (testamentaría) — A — José María Suberbiola.

Con frente a las calles Calderón y Boulevard Corro entre Larrachaga y Bacacay — Lote 3 — Manzana G. — 7,19 — 6,80 — 24 77 — 21,71; Larrachaga entre Calderón y Cervantes — Parte del lote 6 — Manzana G. — 8,66 Norte 7,25 Sud Este — 4,30 Sud — 17,10 Este — 21,41 Oeste, todo en pesos 1.500 — E — José Ferández — A — José M. de los Santos, compró para Francisco Fernández Márquez.

Coronel Suárez Nº 447, 449 y 451 — 8,66 x 39,31 — Edif.; San Blas entre Maturín y Añasco — Lote 1 — Manzana 1 — 8,66 x 69,62 todo en pesos 15.500 — E — Sabino Schena — A — Ricardo Morteo.

Cuba Vilela, Obligado y Besares — Manzana 15 — 6,972 metros 210 milímetros cuadrados (dación en pago) — E — Marcos Bronstein — A — Antonio y Catalina Savasta — pesos 46.250.

Canning Nº 2318 — 8,66 (— 8,66 — 21,10 — 21,30 — Edif. pesos 15.000 (venta forzosa) — E — sucesión de Tesa Delfino de Ghersi y Carlos María Delfino — A — Tomás Penelas.

Donato Alvarez Nº 292 y 294 esquina Bogotá 1802 — 17,32 x 29,26 — Edif. pesos 18.000 — E — Horacio F. Rayneli — A — Romeo Antonini.

Forest Nº 2247 — 259 metros 80 decímetros cuadrados pesos 2.000 — (terreno sin edificio) — E — Arturo B. Boutell y Josefina de García de Boutell y María Ernestina Marcenaro de Boutell — A — Arturo Boutell.

Avenida General Paz entre Chascomús y Areco — Lote 34 — Manzana 2 — 8,66 x y 42,70 pesos 2.400 — E — Sociedad Supervielle y Compañía — A — Domingo Novellino.

Jujuy Nº 2090 — 8,66 — 8,65 — 28,77 — 27,85 — Edif. pesos 9.500 — (venta forzosa — E — José Pompozzi y Luis Watteau (sucesión — A — Esteban Sanguinetti.

Los Patos Nº 2765 — 8,65 8,66 — 57,57 — 57,61 — Edif. pesos 8.100 (venta forzosa) — E — sucesión de Luis Watteau — A — Juan Irigoyen.

Lamadrid Nº 545 — 10.82 x 43.03, Edif., pesos 30.000 — E — «Sociedad Católica de Socorros Mutuos de San Juan Evangelista». — A — Juan José Migliardi, Hipólito José Romeo Zelasco y Agustín Coronato.

Manzanares entre Blandengues y Once de Septiembre — lote 17 — manzana 53 — 8.66 x 8.65, 21.70 x 21,55 pesos 1848. — E — Luis Dorato — A — Pedro Lucio Balderramos.

Pampa Nº 2799 esquina Vidal 1801-1805 y 1813 — 15,30 x 15.30, 24,08 x 23.64 Edif., Pampa Nº 2801 al 2815 esquina Vidal 1802-1812 y 1818 — 8.64 x 27.91 Edif., pesos 55.000 Todo. — E — Fernándo Talavera — A — Jesús Méndez y Méndez.

Repúbliquetas Nº 3501-11 esquina Superí — 64,840 x 15.588 Edif., pesos 16.799,20 — E — Dolores Crúz de Rubio — A — Juana Dominga, Clementina Gregoria, Pedro Jacinto, Félix Lorenzo y Petrona Rubio y Crúz, Eulogio José, Angel Rodolfo, Jacinto Emilio Rubio y Querido y José María Rubio.

San José Nº 1340 — 7,30 x 57,60 — Edif., pesos 46.000 — E. — Albina Gianola de Piana — A. — Emiliano Salvatierra.

Tres de Febrero Nº 2540 al 2544 — 8,66 x 8,66 y 30,543 x 30,518 — Edificado — pesos 10.000 — E. — Ramón San Pedro — A. — Francisco San Pedro.

Vallejos entre Gavilán y Avenida Constituyentes — lote 17 — manzana 385 — 8,66 x 8,65 y 19,55 x 19,55 — pesos 3.450 — E. — Antonio Favio — A. — Atilio Enrique Torlasco.

Vírgenes entre Avenida Nazca y Argerich — lote 9 — manzana 1 — 8,66 x 25,98 — pesos 351 — venta forzosa — E. — Concurso Luis Zappa — A. — Pedro Peán.

Territorios Nacionales

Pampa

Colonia Alta Italia — manzana 32 — solar H. — Pueblo y mide 15 x 50 — pesos 126 — E. — Sociedad «Maggio, Berazategui y Cía.» — A. — Juan Antonio Carasso.

Transmisión por causa de muerte

Alvarado Nº 1997 — 8,65 x 8,73 y 35,21 x 35,03 — Edif., pesos 8.000 — Suc. Bazelina Barbarán de Artigue — H. — Augusto Artigue, Alberto Juan Domingo Francisco, Leopoldo, Emilio Francisco y Enrique Artigue y Barbazán.

Aráoz Nº 2730 — 250 metros cuadrados — Edif., pesos 8.000 — Suc. Antonio Ambrosio Martini — H. — Josefina Bertarelli de Martini, Ana Josefa, María Luisa y Juana Esther Martini y Bertarelli y Ana María Martini y Bertarelli.

Colodrero entre Iberá y Quesada — lote 13 — manzana B. — 8,65 x 47,68 — Edif., pesos 1.500 — Suc. María Rossé de Luchetti — H. — Antonio Luchetti — H. — Antonio Luchetti, José Antonio, María, Herminio, Antonia, Antonio Emilio Lorenzo y María Antonia Luchetti y Rossi.

Guayanas esquina Thames — lote 5 y parte del 4 y 6 — mide 9,526 x 18,18 — pesos 6.000 — Thames entre Guayanas y Rivera — parte de los lotes 4 y 6 — mide 79 x 18,18 — pesos 4.000 — Corrientes Nº 2918 al 22 — 7,577 x 30,310 — Edif., pesos 25,000 — Suc. Catalina Canaveri de Merini — H. — Elvira, Juan Carlos y Adelcisa María Merini y Canaveri y Mansueto Merini Bianchi.

Uruguay Nº 110 al 22 esquina Bartolomé Mitre 1401 — 7,79 x 25,76 — Edif., pesos 70.000 — Gurruchaga número 1741 — 17,75 x 13,10 y 59,90 x 57,30 — Edif., pesos 15.000 — Suc. Ambrosio José Terragni — H. — Carmelina Casatelli.

Metán entre Muñiz y Avenida La Plata — lote 16 — manzana B. — 8,66 x 8,66 y 23,81 x 28,81 — pesos 2.661,60 — Suc. Angel Battisti — H. — Filomena Braugatoro y Angela Brígida Battisti y Lavaggi.

Nahuel Huapí Nº 4587 — 8,66 x 43,30 — Edif., pesos 3.700 — Suc. Andrés Figari — H. — Lorenzo Luis Santiago Marcos, Francisco Luis Alejandro Pablo Pedro y Estevan Andrés Figari y Macchiavelo y Teresa Macchiavelo de Figari.

Nahuel Huapí esquina Miller — lote 14 — manzana 6, — 8,66 x 43,30 — pesos 1.500 — Pichincha Nº 183 — 7,10 x 21,80 — Edif., pesos 19.978 — Suc. Lucía Mugica — H. — José María, Petrona Andrea, Horacio, Rosa, Virgilio y Enrique Mugica.

Rivera Nº 694, 695 y 700 esquina Malabia 1177 — 17,55 x 24,20 y 30,95 x 25,98 — Edif., pesos 65.000 — Avellaneda esquina Seguí — lotes 4 y 5 — manzana A. — 15,48 x 15,76 y 37,16 x 37,80 — pesos 8.641,50 — Bogotá esquina Seguí — lote 9 — manza C. — 13,27 x 14,53 y 27,27 x 27,56 — pesos 3.895 — Godoy Cruz esquina Paraguay — lote 1 — manzana 11 — 14,15 x 16,44 y 17,32 x 19,23 — pesos 5.550,40 — Triunvirato número 883 al 89 — 211 metros 03 decímetros cuadrados — Edif., pesos 31.650 — Suc. Carlos José Gorla — H. — Natalio Luis, Angela María, Margarita Isabel e Isabel María Gorla.

Saráchaga entre Lope de Vega y Virgilio — lote 3 — manzana 4 — 8,66 x 38,92 — pesos 600 — Suc. María Juana Aranalde de Sánchez — H. — Lidia Sánchez y Aranalde.

Tramway Nº 3920 — 165 metros, 30 decímetros cuadrados — Edif., pesos 9.500 — Suc. Sara Montheil y H. — Luis Juan Montheil y Esteban Angel Raffo.

Treinta y tres Nº 530 — 8,65 x 35,73 — Edif., pesos 14.300 — Suc. Sara Durañona de Escola — H. — Miguel Angel Escola y Durañona.

Territorio

Río Negro

Pueblo Roca — manzana 17 — solar A. — mide 2.500 metros cuadrados — Adj. del Gobierno Nacional a Isidoro B. Navarro.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 23, pesos 422.598.20.

Territorios por acto entre vivos fincas 1, pesos 126,00.

Total fincas 29, pesos 422.724,20.

Capital por causa de muerte fincas 20, pesos 304.386,50.

Tota finclas 49, pesos 727.110,70.

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todo los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0 10
Número atrasado	»	0 20
Número atrasado de más de un mes	»	0 50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación e…

mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Crédito Popular

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

Capital: $ 1.000.000 m/n.

Avenida de Mayo Nº 1348

Memoria y Balance General correspondientes al 10º ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1916.

Convocatoria

Se convoca la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 22 de Noviembre de 1916, a las 4 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo Nº 1348, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Balance General del 10º Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Francisco J. Monasterio, Rafael de Oliveira Cézar y Nicasio Mercau, fallecido, asimismo corresponde elegir el Síndico Titular (fallecido) y Suplente, para el 11º Ejercicio.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 21 de Noviembre de 1916, a las 4 p. m. — El Secretario.

E. 31 Octubre—Nº 208-v-21 noviembre.

Nuevas Convocatorias

La Selvática

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 466, altos, el día Jueves 30 de Noviembre próximo, a las 4 de la tarde para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Agosto último.

2º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los señores accinistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, un día antes de la fecha señalada o treinta días antes, en la Banque Centrale Anversoise, en Amberes. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1916. — José Tarán, secretario.

E. 13 Nbre. Nº 310 v- 29 noviembre.

Boratera Jujeñas

Sociedad Anónima

Haciendo uso de la facultad que le acuerdan los artículos 12 (inc. i) y 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 30 de Noviembre de 1916, a las 3 p. m., en el local social, calle Cangallo Nº 466, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Emisión de debentures, monto de la misma, forma de amortización, garantía, designación de fideicomisario y demás formalidades.

Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los accionistas.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción en las cajas de la Sociedad hasta el día 27 de Noviembre de 1916. — a las 5 p. m., — El Presidente.

E. 13 Nbre. Nº 311 v- 30 noviembre.

Trust del Alto Paraguay

Sociedad Anónima

Cangallo Nº 499

Segunda convocatoria

No habiendo depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea Ordinaria, que debía celebrarse el día 28 de Octubre ppdo., se cita nuevamente a los señores accionistas para concurrir el día 24 del corriente a las cinco pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, 4º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 10º ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Nombrar cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, de cinco a seis, pasado meridiano, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1916. — El Directorio.

E. 13 noviembre. Nº 612-v-23 noviembre.

Convocatorias Anteriores

Compañía Unida de Irrigación del Chubut

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Unida de Irrigación del Chubut, a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará en Gaimán el día 20 de Noviembre de 1916, a la una, pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Considerar asuntos pertenecientes a los Ramales A. y B., sobre la apertura de la nueva boca-toma y la necesidad de comenzar la obra a la brevedad posible.

Es de importancia que los accionistas hagan acto de presencia en esta asamblea. Gaimán, Octubre 16 de 1916. D. S. Jones, vicepresidente.

E. 10 Nbre. — 306-v-20 Nbre.

Buenos Aires Building Society Ltda.

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 53 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria, para el día 29 de Noviembre a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Cangallo 555,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance del ejercicio, informe sobre la cuenta de ganancias y pérdidas y propuesta de dividendo a distribuirse.

2º Elección de tres directores y tres suplentes, síndico titular y suplente.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador, deberán depositar éstos en la gerencia de la sociedad, o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en Banco u otro Establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de bonos, podrán asistir, de acuerdo con el artículo 55 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1916. — S. Wormser, gerente. — J. Pueyrredón, presidente

E. 10 Nbre. — Nº 307-v-28 Nbre

Compañía Sudamericana de Tierras y Construcciones

Sociedad Anónima en liquidación

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones establecido por los estatutos para celebrar la asamblea convocada para el 23 de Octubre ppdo., la Comisión liquidadora convoca, en segunda citación a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 27 de Noviembre, a las 3 p. m., a verificarse en segunda convocatoria, en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 556, para tratar la siguiente,

Orden del día;

1º Informe de la Comisión Liquidadora.

2º Liquidación de los lotes de Valle Hermoso, no escriturados y sobrantes a beneficio de los accionistas de la Compañía.

3º Forma de la distribución o liquidación de los lotes o producido de los mismos, entre los accionistas.

A los efectos del Art. 6, de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la secretaría, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — El secretario.

E. 10 Nbre. — Nº 308-v-27 Nbre.

Compañía Argentina de Publicidad

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1916, a las 10,30 a. m., en el local de la sociedad, Galería Güemes (Edificio Supervielle) 4º piso; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, con el informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio.

2º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores: Víctor M. Negri, Mauro Herlitzka y Juan Carlos Mendoza, que han cesado y el Sr. Carlos Fauvety, que renunció.

3º Elección de un director suplente, en reemplazo del Sr. Herman Hentsch, que cesó en su cargo.

4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para celebrar la Asamblea, en la Administración de la Compañía. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1916. — El Director secretario.

E. 10 Nbre. — Nº 309-v-28 Nbre.

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 29 de Noviembre de 1916, a las tres p. m, en la calle Reconquista 144,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al séptimo ejercicio.

2º Elección de tres directores en substitución de los tres salientes, del síndico titular y suplente.

Las acciones se depositarán en la oficina de títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta dos días antes de la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — El Presidente y el Tesorero.

E. 10 noviembre—Nº 302-v-28 noviembre

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Noviembre corriente, a las 11 a. m., en el local de la Compañía, Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1916, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades del décimo Ejercicio.

3º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.

4º Elección de dos Directores Suplentes por dos años, y en caso de ser nombrado Titular uno de los Directores Suplentes, elegir un Director Suplente más por un año.

5º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas, para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según el artículo 30 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188. — Buenos Aires, Noviembre .... de 1916. — El Directorio.

E. 10 Noviembre—Nº 304-v-28 noviembre

Banco Edificador del Plata

Pichincha 172

Asamblea Extraordinaria

Segunda y última convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que dispone el artículo 21 de los Estatutos para celebrar la Asamblea, el día 6 del corriente mes, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas, para el día 23 del presente mes, a las 9 de la noche, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de Presidente, por no haber aceptado el cargo el electo en la Asamblea Ordinaria de 19 de Abril último.

2º Confirmación en el cargo de vocales de los suplentes electos en dicha Asamblea, señores Julián Ardanza, Laureano Aller y Daniel Cendoya.

3º Nombramiento de cuatro vocales suplentes hasta el 3 de Mayo de 1919.

4º Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos: — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, calle Pichincha 172. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1916. — El Secretario.

E. 10 Noviembre—Nº 305-v-23 noviembre

Haras Las Ortigas

Sociedad Anónima

Avenida Quintana 82

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convaca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local arriba indicado, el día 30 de Noviembre de 1916, a las 6 p. m.,

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 5º Ejercicio Social.

2º Aprobar el dividendo que aconseja el Directorio y que deberá distribuirse a los señores accionistas.

3º Resolver sobre la conveniencia de la adquisición de un padrillo de importancia y algunas yeguas para el Haras.

4º Nombrar Director Gerente, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

5º Elección de Síndico por un año, en reemplazo del señor Emilio A. Pellet, que termina su mandato.
6º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1916. — Enrique May, secretario.
E. 9 noviembre. Nº 299 v-30 noviembre.

———

Sociedad Anónima Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires.

Sarmiento 643, 2º piso

De acuerdo al Art. 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente a las 4 p.m., en el local del directorio en la que deberá tratarse la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria administrativa y aprobación del balance general al 31 de Octubre de 1916.
2º Nombramiento de dos directores titulares en reemplazo de los señores Juan Ortiz de Rozas y Arthur Nottebohm que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Alfonso Aust y José Max-Eiseley.
3º Nombramiento de Síndico y suplente por un año en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga y César C. Corti que terminan su mandato.
4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores presidente y secretario suscriban el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1916. — José Mª de Iriondo, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción, en la caja social hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea. (Art. 17).
E. 8 Noviembre. Nº 280-v-27 noviembre.

———

Banco de Seguros Mutualistas.

Maipú 92.
U. T. 4430 Avenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco de Seguros Mutualistas, a Asamblea Extraordinaria, para el Lunes 27 de Noviembre a las 5 p. m. en las oficinas de la institución calle Maipú 92 a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Reforma de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1916. — R. F. Lavalle, presidente. — Horacio Bustos Morón, (hijo), secretario.
E. 7 noviembre Nº 272-v-25 noviembre

———

Tienda «A la Ciudad de Londres, J. Brün y Cía., Ltda».

Se convoca a los accionistas de la Sociedad: Tienda «A la Ciudad de Londres», J. Brün y Cía. Ltda.», a la cuarta asamblea general ordinaria, de accionistas, la cual tendrá lugar el día 23 de Noviembre próximo, a las tres de la tarde, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes 999, Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente:

Orden del día:

1º Comunicación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Julio de 1916.
2º Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los señores Jorge Kuneyl, Carlos Saintin y Marcos Conte, que salen por turno y pueden ser reelectos.
3º Nominación de un Síndico y suplente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación, (artículo 24 de los estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1916. —Georges Kuneyl, Presidente.
E. 6 Noviembre Nº 261-v-23 noviembre.

———

Fomento de Necochea

Sociedad Anónima
2ª Convocatoria

No habiendo concurrido el número de accionistas que exige el artículo 44 de nuestros Estatutos, para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 24 de Octubre pasado; se cita nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 18 de Noviembre a las 4 de la tarde en su domicilio, calle Rivadavia 1033, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al año económico terminado en 30 de Junio de 1916.
2º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Feliciano Montes (fallecido), y Alfredo V. Fernández y Mariano Celaya, que les ha correspondido cesar, por sorteo y dos Directores suplentes en reemplazo de los señores B. Gandolfi (fallecido) y J. Pedro Gassiebayle, que les ha correspondido cesar en sus cargos.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas, deben depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la misma, con arreglo a lo que dispone el artículo 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1916. — El Gerente.
E. 6 Nbre. Nº 263 v- 17 noviembre.

———

Banco «El Hogar Propio»

Sociedad Cooperativa Limitada
375 Perú 375

Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., haciéndole saber que: por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del mes en curso a las 8 p. m., en el local de la Sociedad «Unione e Benevolenza», calle Cangallo 1352, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance Genreal y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1916.
2º Elección de cuatro Directores titulares, tres por tres años y uno por un año; un Director suplente por tres años: un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias clase A., o cuarenta ordinarias clase B.; siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado se ruega al señor accionista quiera retirar de Secretaría la tarjeta correspondiente a sus acciones. — Salúdalo muy atentamente. — Manuel Otero, secretario.
E. 6 Nbre. Nº 262 v- 23 noviembre.

———

La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro
Lavalle Nº 485
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Sábado 25 de Noviembre próximo a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad Lavalle 485, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección por tres años, de dos Directores Titulares, en reemplazo de los señores Mauricio Bloch y Antonio C. Alemanni, que han terminado su mandato.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1916. — Salvador Inchauspe, presidente. — Leopoldo Sjöberg, gerente.
E. 4 noviembre, Nº 249-v-22 noviembre.

———

Peletería Argentina

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Noviembre próximo a las 5.30 p. m., en el local social calle Victoria 3649, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.
2º Elección de tres Consejeros titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de tres accionistas, para la firma y aprobación del acta y escrutinios, de acuerdo al Art. 40 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que no pudieran concurrir personalmente, que el Art. 37 de los Estatutos los autoriza para hacerse representar por carta poder. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1916. — El Secretario.
E. 4 noviembre, Nº 252-v-22 noviembre.

———

Banco de Castilla y Río de la Plata

Reconquista 335
Aviso

Se avisa a los señores accionistas de este Banco, que no habiendo podido celebrarse por falta de asistentes la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 del pasado, se les cita nuevamente para el día 15 del corriente, en el local social de la calle de Reconquista 335, a las 3 y 30 p. m., en cuya fecha tendrá lugar con el número de ellos que concurran. En dicha asamblea serán tratados los asuntos que expresa la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio de 1915 a 1916.
2º Elección de tres Directores por el término de 2 años y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, puedan firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1916. — Gorgonio de Miguel, presidente. — Lorenzo Bernardo, secretario.

Se previene que para poder asistir a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones que posean, con tres días de anticipación a la nueva fecha que se fija.
E. 3 Nbre. Nº 240 v- 15 noviembre.

———

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación

Sociedad Anónima. San Martín 351.
Asamblea Extraordinaria

De conformidad a lo prescripto en el artículo 354 del Código de Comercio, y artículo 51 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1916, a las 5 p. m., en la calle San Martín Nº 351, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reducción del capital social, a un millón de pesos moneda nacional de curso legal.
2º Reforma de los estatutos sociales, de acuerdo con el proyecto presentado a los accionistas.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con ese depósito se expedirá a los interesados las boletas de entrada, con indicación del número de votos que corresponda a cada accionista, por derecho propio o en representación. — J. B. Clark, gerente.
E. 2 noviembre Nº 232-v-12 diciembre.

———

Banco del Comercio en Liquidación

Sarmiento 673

Por resolución de la Comisión Liquidadora, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 17 de noviembre próximo, a las 3,30 de la tarde, en el local del Banco calle Sarmiento 673, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.
2º Autorizar a la Comisión Liquidadora, para tomar en pago de las propiedades a venderse, acciones del Banco.
3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros Accionistas, presentarán los poderes respectivos. — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1916. — El Secretario.
E. 28 Octubre — Nº 195-v-17 noviembre.

———

Banco Proveedor del Río de la Plata

Sarmiento 757
2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y no habiendo tenido lugar la Asamblea en 1ª convocatoria por falta de número se convoca a los señores accionistas a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas del Banco, el Miércoles 15 de Noviembre próximo, a las 6 p. m. con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad y nombramiento de liquidador.
2º Nombramiento de dos señores accionistas para que en representación de Asamblea firmen el acta de la misma.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones antes del día 13 de Noviembre próximo a las 4 p. m. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1916. — El secretario.
E. 28 octubre. Nº 192-v-15 noviembre.

———

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

No habiéndose depositado el número de acciones que establece el artículo 17 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria, a que habían sido convocados los señores Accionistas, para el día 27 de este mes, se cita nuevamente en segunda convocatoria para el día 15 de Noviembre próximo, a las 4,30 p. m., en la Dirección de la Compañía, calle 25 de Mayo número 101, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio financiero 1915-1916.
2º Elección de dos Directores titulares, tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo citado de los Estatutos, la Asamblea se tendrá por constituída con cualquiera que sea el número de Accionistas presentes o la cantidad del capital reconocido. Las acciones o certificados de Bancos, deberán depositarse en esta Dirección, por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — El Directorio.
E. 27 Octubre Nº 186-v-14 noviembre.

La Forestal del Paraguay

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1916, a las 4 pasado meridiano, en su local, calle Piedras 150, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Liquidación de la Sociedad.

2º) Reglamentar la forma y condiciones de la liquidación.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, que deberán depositar sus acciones hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, calle Piedras 150 para obtener el boleto de entrada. — Por la Forestal del Paraguay, Angel Ferrero, Director Gerente.

E 25 Octubre — Nº 160-v-14 noviembre

La Forestal del Paraguay

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1916, a las 3 y 30 pasado meridiano en su local calle Piedras 150, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º) Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11º ejercicio terminado el 31 Agosto 1916.

2º) Nombramiento de 5 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, que deberán depositar sus acciones hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, calle Piedras 150 para obtener el boleto de entrada. — Por la Forestal del Paraguay, Angel Ferrero, Director Gerente.

E 25 Octubre — Nº 161-v-14 noviembre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley No 6773, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 308 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que establece la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 500 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la intervención que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 90 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

La Anglo Argentina

Compañía Nacional de Seguros

Buenos Aires — Calle Sarmiento 320

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911

Capital autorizado.....	$ m/n	1000000 —
» subscripto......	»	450000 —
» realizado.......	»	111650 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre 1916

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones.......		541000 —
Accionistas;		
Cuotas a cobrar		347 350 —
Caja y Bancos.		66527 18
Titulos de Crédito:		
Argentino interno		89500 —
Muebles y útiles.		8606 13
Gastos iniciación e instalación........		3067 —
Prima fundadores..........		10566 —
Cuenta organización.......		8001 —
Materiales......		2000 —
Varios deudores	44 56	39194 75
Acciones en depósito:		
Art. 10 de los estatutos.....		100000 —
Conversión.....		284 36
Primas a cobrar	80 52	11755 65
Cuentas varias..		193746 32
	125 08	1421758 39

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital:		
Capital autorizado..........		1000000 —
Varios acreedores..........		4729 54
Depositantes de acciones:		
Art. 10 de los estatutos.....		100000 —
Fondo de reserva legal......		2182 51
Fondo de reserva para riesgos vigentes..		30000 —
Fondo de reserva para siniestros pendientes..........		7000 —
Reserva y acumulaciones vida.........		10000 —
Conversión.....	125 08	
Cuentas varias.		265187 81
Ganancias y pérdidas......		2658 53
	125 08	1421758 39

Pedro M. Ledesma, presidente.— S. S. Mackinnon, gerente.— C. E. Medhurst, Thomas, síndico.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 289-v-13 noviembre

LA FINANCIERA

Sociedad Anónima

Domicilio: Maipú N.º 428

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, Marzo 31 de 1905, Febrero 27 de 1909, Septiembre 5 de 1911 y Diciembre 30 de 1913.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1916

Hecho a los efectos del artículo 360 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Acciones subscriptas tipo A.	30150 —
» » » B.	246000 —
» » » C.	274650 —
» preferidas.	248700 —
» a reemitir	775500 —
Bancos y Caja	67784 71
Adelantos en cuenta corriente........	500 —
Préstamos para edificación..	614074 23
» hipotecarios . .	4393 80
Promesas de venta.........	31334 87
Propiedades	34219 62
Varias cuentas deudoras. ...	252307 58
	2579154 81

HABER	$ m/n
Capital autorizado	1575000 —
» realizado.........	700486 —
Fondos de reserva..........	23749 48
» » acumulación (Sección vida)....	29972 74
Fondos de gratificaciones y pensiones................	1578 17
Reserva previsión general...	30505 69
» especial sección vida.	551 64
siniestros futuros (Sección incendio)	5712 96
Varias cuentas acreedoras...	140594 13
	2579154 81

Certificamos que este balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Anónima «La Financiera»

Roberto Guidi, presidente. - F. Alvo, director general. - Juan F. Sonois, director delegado —Leng Roberts y Cía., auditores revisadores.- Edo. H. Sanguinetti, síndico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 294-v-13 noviembre.

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anglo Argentina de seguros sobre la vida

Maipú Nº. 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 6 de Marzo de 1897

Capital p. emitir.....	$ m/n	779.000 —
» subscripto......	»	221 000 —
» realizado	»	1.000.000 —

Capital realizado $ 117.250 m/n

Balance correspondiente al tercer trimestre de 1916, que venció el 30 de Septiembre de 1916.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones en cartera		779000 —
Accionistas........		103750 —
Organización y extensión...... ...		88236 23
Siniestros..		74569 69
Agencias..........	301 78	35054 76
Gastos de instalación...........		20208 59
Gastos de viaje...		5548 78
Anuncios..........		2092 10
Propaganda.... .		31023 21
Correos y telégrafos		780 26
Cuentas corrientes		153922 49
Gastos generales..		9342 75
Alquileres		9100 —
Sueldos......... .		44950 —
Caja		6729 42
Patentes e impuestos		7319 95
Comisiones y corretajes.		50868 92
Préstamos s/ pólizas	13456 76	744699 85
Hipotecas s/ propiedades........		411000 —
Valores y títulos..	5038 12	114409 05
Conversion de moneda...........		15122 33
Bancos		3854 43
Propiedades.......		1110050 81
Obligaciones a cobrar.......		3429 96
Honorarios médicos		1378 —
Muebles y útiles..		21597 82
Reaseguros........		652 27
	18849 00	3876088 67

HABER	$ o/s	$ m/n
Reserva general...		2140980 94
de previsión		58772 92
Dividendos a tenedores pólizas....		177939 87
Dividendos en reserva...........		74376 01
Conversión de moneda	6653 73	
Premios de 1er. año y de renovación	12195 91	370808 49
Varios acreedores..		20223 46
Intereses y descuentos		33186 38
Capital....		1000000 —
	18849 00	3876088 67

S. E. u O.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916.

Samuel Hale Pearson, presidente.— H. C. Thompson, secretario.—Luis O. Ponze, contador.—Vº. Bº.: Thomas Lloyd, síndico.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 301-v-14 noviembre

LA UNION GENERAL AGRICOLA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Mutua Limitada de seguros contra granizo

Avenida de Mayo No. 665

Aprobada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 de Mayo 1913 y 9 de Mayo 1916.

Capital autorizado.........	$	500.000 —
» subscripto..........	»	100.000 —
» realizado........ ..	»	55.000 —

Balance al 30 de Septiembre de 1916

1er TRIMESTRE DEL 4º EJERCICIO

DEBE	$ m/n
Acciones..........	400000 —
Accionistas	45000 —
Agencia y obligaciones a cobrar.	20615 31
Acciones en garantía... . .	18000 —
Caja y Bancos	57046 96
Pólizas-Acciones	282362 78
Cuentas varias	32413 78
	856368 83

HABER	$ m/n
Capital....	500000 —
Acciones en depósito......	18000 —
Fondo de Reserva....	10665 87
Capital acumulado	7319 48
Fondo de previsión	7336 64
Dividendo asegurados... ...	7845 51
Amortizaciones....... ...	6806 01
Socios asegurados..........	282362 78
Cuentas varias.............	16052 51
	856368 83

Buenos Aires, 14 de Octubre 1916

Andrés F. Yearra, presidente.—A. Chiarella, administrador.—Juan B. Uboldi, tesorero.—Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos, Aires, 4 de Noviembre de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 287-v-13 noviembre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de lámparas y materiales eléctricos, con destino al alumbrado público.

Tendrá lugar el día 21 del corriente, a la 1 y 30 p. m. El pliego de Condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1916.

v-21 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de portland, cal y baldosas, con destino a la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 21 del corriente, a las 2 p. m. El pliego de Condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1916.

v-21 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, con destino a la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 21 del corriente, a las 2 y 30 p. m. El pliego de Condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1916.

v-21 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de materiales de albañilería, con destino a la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 21 del corriente, a las 3 p. m. El pliego de Condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1916.

v.21 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, con destino al servicio del alumbrado público.

Tendrá lugar el día 20 del corriente, a las 3 p. m. El pliego de Condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1916.

v-20 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de piezas de fundición y hierro, destinadas al servicio del alumbrado público.

Tendrá lugar el día 20 del corriente, a las 2 y 30 p. m. El pliego de Condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1916.

v-20 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de 2.300 lámparas de filamento metálico, para el alumbrado público.

Tendrá lugar el día 20 del corriente, a las 2 p. m. El pliego de Condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1916.

v-20 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de 4.395 globos de vidrio de distintas dimensiones para lámparas de arco.

Tendrá lugar el día 20 del corriente, a la 1 y 30 p. m. El pliego de Condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1916.

v-20 noviembre.

Llámese a licitación pública para el día 16 del corriente, a las 2 y 30 p. m., para la construcción de obras sanitarias en los talleres de la inspección de calzadas (Avenida Bullrich y Vértiz), Corralón Municipal Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1916. — El Secretario.

v- 16 noviembre.

Llámese a licitación pública para el día 16 del corriente a las 2 p. m. para la provisión de maderas dura, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer pisio. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1916. — El Secretario.

v- 16 noviembre.

Lámase a licitación para la provisión de Carbones Eléctricos, durante el año 1917. — Tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1916.

v-30 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva

F. C. C. A. Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de: hacienda vacuna, leche, frutas, huevos, aves y pescado; harina de trigo 00; tabacos, artículos de almacén en general y para el lavado; leña de algarrobo o quebracho, carbón de leña y de tregua, petróleo, lubricantes, etc; drogas, libros, impresos y útiles de escritorio, semillas en general y útiles de agricultura; artículos de ropería, zapatería, colchonería y talabartería; menaje, bazar, maderas, artículos de electricidad, carpintería, albañilería, pinturería y ferretería en general, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, para los meses de Enero a Diciembre de 1917.

Tendrá lugar el día 9 de Diciembre de 1916, a la 1 p. m., en la Dirección del Asilo, en presencia de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nómina de los artículos, que se hallan a disposición de los interesados. — Oliva, Noviembre 9 de 1916. — El Director.

v 9. diciembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres

Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, drogas y otros artículos de farmacia, ropería en general, artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas y pinturería etc, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1917.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 1º de Diciembre de 1916, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en este Asilo y en dicha Comisión, (Calle Belgrano 939 2do., piso.), los que están a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1916. — El Director.

v-1º diciembre.

Colonia Nacional de Alienados.

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la provisión de: artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, artículos de electricidad, maderas, combustible, drogas y demás artículos de farmacia destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1917. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1916. — El Director.

v-24 noviembre

Hospicio de Las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, destinados al Hospicio de Las Mercedes, para el año 1917. — Tendrá lugar en este establecimiento el día 20 de Noviembre del corriente año, a la 1 y 30 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1916. — El Director.

v-20 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos de Crédito Argentino Interno, de 1905,—Ley Nº 4569—y a los de Bonos de Obras de Salubridad—Ley Nº 4973—que el día 21 del corriente a las 2 y media p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Diciembre próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de $ 426.600 moneda nacional y pesos 56.500 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Diciembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1916. — El secretario.

v-21 noviembre.

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, nacionalizados por la Ley Nº 9086 que el día 30 del corriente a las 2 y media p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 708.200 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los tenedores radicados en Europa podrán optar por la remisión a esta capital de los títulos que les fueren aceptados o por su entrega en una institución bancaria de primer orden que deberán consignar en las mismas propuestas.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1916. — El secretario.

v-30 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada, la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Diciembre próximo, fijándose al efecto el día 13 del corriente Noviembre a las 3,45 de la tarde para que tenga lugar. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán cuando la Dirección de la Penitenciaría Nacional las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., a disposición de los interesados. — Exp. 803 A.

10.000 kilos de papas. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1916. — El Secretario.

v- 13 noviembre.

Llámase a licitación privada, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Diciembre próximo, fijándose al efecto el día 13 del corriente Noviembre a las 4 de la tarde para que tenga lugar. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán cuando la Dirección de la Penitenciaría Nacional las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría del citado establecimiento, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., — Exp. 799 A.

100 kilos pejerrey fresco y grande.
100 kilos dorado o corbina fresca.
100 kilos pescadilla grande y fresca.
— Buenos Aires, Noviembre 7 de 1916. El Secretario.

v- 13 noviembre.

Llámase a licitación privada, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de diciembre, fijándose al efecto el día 13 del corriente, a las 2 de la tarde, para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán cuando la Dirección de la Penitenciaría Nacional, las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — Exp. 806-A.

1.200 kilos de azúcar Tucumana de primera.
180 kilos de café Brasil tostado, en grano de segunda.
75 kilos de café Brasil tostado, en grano de primera.
75 kilos de café caracolillo tostado, en grano de primera.
180 kilos de tabaco alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.
60 resmas de papel Brol o similar cortado para cigarrillos.
6 cajones de kerosene Torre o Faro. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1916. — El Secretario.

v-13 noviembre.

Llámase a licitación privada, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de diciembre, fijándose al efecto el día 13 del corriente, a las 2,30 de la tarde, para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán cuando la Dirección de la Penitenciaría Nacional, las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — Exp. 798-A.

1 cubierta antiderrapán a semelle Michelin 920 x 120.
1 cámara de aire, Michelin 920 x 120.
1 cajón de 36 litros de aceite Viscosine Triple.
1 lata de 19 litros aceite Viscosine Carter.
1 lata de 1 kilo solarine liquido para limpiar bronces.
1 lata de 18 litros de kerosén.
1 lata de 3 kilos de grasa consistente.
1 lata de 1 kilo pintura blanca Pren.
1 par de guantes cabritilla de color Nº 9.
12 discos de goma para tapa de válvulas de neumáticos.
12 arandelas de goma para tapa de válvulas de neumáticos.
12 obás para tapa de válvulas de neumáticos.
5 kilos de estopa blanca.
4 pilas secas de 4 1/2 volts cada una.
1 acumulador de 100 ampers, 4 volts.
— Buenos Aires, Noviembre 7 de 1916. — El Secretario.

v-13 noviembre.

Llámase a licitación privada, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Diciembre, fijándose al efecto el día 13 del corriente, a las 4.15 de la tarde, para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán cuando la Dirección de la Penitenciaría Nacional las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m.

Expte. 1511-T.

25.000 kilos de papel embobinado, para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje, 75 centímetros, distribuidos en la forma siguiente:

9.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
12.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.
4.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
100 litros de aceite marca Vencedor.
10 litros glicerina para confeccionar cilindros.
50 kilos de trapos.
17 kilos estopa.
20 kilos de cola de pez, especial, marca Gloria.
15 kilos potasa.
12 kilos grasa mineral.
15 hojas de papel esmeril, números 00, 0, 1/2 y 1.
64 hojas de papel de lija grueso.
30 hojas de papel secante.
6 lápices número 7056 azules, Faber.
6 lápices número 7067 azules y colorados Faber.
4 lápices número 2 negro Faber.
3 frascos de tinta Stephens.

6 brozas para lavar formas.

3 carreteles de hilo blanco número 25.

4 volanderas de cinc galvanizado metros 0.48 por 0.33.

2 volanderas de cinc galvanizado metros 0.54 por 0.37.

3 kilos de cuadrados, cuerpo 12.

2 kilos de cuadrados cuerpo 14.

4 kilos de cuadrados cuerpo 16.

3 kilos de cuadrados cuerpo 20.

3 kilos de cuadrados cuerpo 28.

2 kilos de espacios, cuerpo 12, 6 puntos.

2 kilos de espacios, cuerpo 12, 3 puntos.

1 kilo de espacios, cuerpo 12, 2 puntos.

3 kilos de espacios, cuerpo 14, surtidos.

6 kilos de espacios, cuerpo 16, surtidos.

1 kilo de espacios, cuerpo 16, 1 punto.

5 kilos de espacios, cuerpo 20, surtidos.

5 kilos de espacios, cuerpo 28 surtidos. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1916. — El secretario.

v-13 noviembre.

Llámase a licitación privada, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Diciembre, fijándose al efecto el día 13 del corriente, a las 4.30 de la tarde, para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán cuando la Dirección de la Penitenciaría Nacional las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m.

Expte. 1046-C.

20 kilos de algodón hidrófilo.

1 kilo subnitrato bismuto.

5 kilos vaselina blanca.

2 kilos ácido nítrico.

10 kilos de sulfato de soda.

2 kilos de harina de lino.

5 kilos citrato de magnesia.

1 kilo bicloruro de mercurio.

250 gramos de aspirina.

200 gramos glicerofosfato de magnesia.

200 gramos glicerofosfato de sodio, seco.

200 gramos glicerofosfato de fierro.

500 gramos permanganato de potasa.

250 cápsulas extracto etéreo de helecho macho.

500 gramos cáscara sagrada en polvo.

100 gramos opio en polvo.

500 gramos yoduro de sodio.

3 litros tintura de yodo Codex.

2 litros agua destilada flores de azahar.

10 litros agua oxigenada.

4 litros ácido nítrico comercial.

10 piezas gasa hidrófila de 40 metros la pieza.

100 metros lienzo para vendas.

3 docenas cepillos para dientes.

1 docena cepillos para mano.

10 docenas alfileres seguridad.

20 frascos goteros de 15 gramos.

20 tarros loza tapa celuloide, de 30 gramos.

20 tarros loza tapa celuloide, de 15 gramos.

3 medidas vidrio de 15 gramos.

2 frascos Digalena. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1916. — El secretario.

v-13 noviembre.

Llámase a licitación privada, la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Diciembre próximo, fijándose al efecto el día 13 del corriente. Noviembre a las 3.30 de la tarde, para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán cuando la Dirección de la Penitenciaría Nacional las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomados en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 6 p m., a disposición de los interesados. — Exp. 805-A.

125 docenas de huevos frescos. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1916. — El secretario.

v-13 noviembre.

Llámase a licitación privada, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Diciembre, fijándose al efecto el día 13 del corriente a las 3,15 de la tarde para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán cuando la Dirección de la Penitenciaría Nacional las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., — Exp. 804-A.

3.100 repollos.

150 ristras de cebollas.

50 ristras de ajos. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1916. — El secretario.

v-13 noviembre.

Llámase a licitación privada, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Diciembre próximo, fijándose al efecto el día 13 del corriente Noviembre a las 3 de la tarde para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán cuando la Dirección de la Penitenciaría Nacional las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomados en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 6 p m., a disposición de los interesados. — Exp. 802-A.

20.000 kilos de carne de vaca gorda, libre de cogote y garrón.

150 kilos de tocino fresco especial. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1916. — El secretario.

v-13 noviembre.

Llámase a licitación privada, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Diciembre, fijándose al efecto el día 13 del corriente a las 2.15 de la tarde para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán cuando la Dirección de la Penitenciaría Nacional las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 6 p m., — Exp. 800-A.

30.000 kilos leña campana de quebracho colorado.

24.000 kilos leña hachada de quebracho colorado. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1916. — El secretario.

v-13 noviembre.

Llámase a licitación privada, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Diciembre, fijándose al efecto el día 13 del corriente a las 2,45 de la tarde, para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán cuando la Dirección de la Penitenciaría Nacional las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., — Exp. 797-A.

1 cubierta Goodyear antigoma 920 x 120.

1 cámara Michelin, antigoma 920 x 120.

12 arandelas para bujías Cadillac, magneto bos Nº 13.

2 latas de cinco kilos cada una, de grasa para engranajes.

2 esponjas grandes.

1 gamuza grande.

1 destornillador según muestra.

1 cajón de 36 litros de aceite Mobiloy B.

1 metro franela blanca, para filtrar nafta.

2 frascos de 1 litro cada uno de Brillant Belge.

5 kilos de trapos blancos limpios.

3 kilos de estopa blanca. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1916. — El secretario.

v-13 noviembre.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Diciembre, de los artículos que se detallan a continuación:

Carne

11500 kilos de carne de vaca, gorda libre de garrones y cogote.

Mercado

6000 kilos de papas, sin brotes y libre de marchitas.

5000 kilos de verduras surtidas de estación.

Lechería

7000 litros de leche de vaca.

60 kilos de manteca.

Almacén

60 kilos de lentejas de 1ª.

20 kilos harina de trigo de 1ª.

20 kilos harina de trigo de 2ª.

350 kilos grasa de vaca de 1ª.

220 kilos azúcar «Tucumana» 1ª.

760 kilos azúcar «Tucumana» 2ª.

45 kilos de tocino de 1ª.

4 cajones de kerosene.

Café

35 kilos café en grano, tostado, mezcla de 1ª.

60 kilos café «Brasil» 1ª, molido.

150 kilos café «Brasil» 2ª, molido.

Ferretería y Limpieza

500 kilos de soda.

100 kilos de bolsas de arpillera usada.

15 docenas de cepillos de paja Nº 3.

15 docenas de trapos para pisos.

1 docena de escobillones con cabo de piazábal.

1 docena de cepillos con cabo de trevia.

1 docena de frascos Brillant Belgue.

2 docenas ladrillos ingleses.

1 lata cera nogal para pisos.

2 docenas zuecos plantilla madera.

2 docenas juegos de cubiertos de madera.

1 plumero, buena clase tamaño mediano.

2 jarras para agua de 2 litros, vidrio cortado.

2 docenas cepillos cabo madera o de una sola pieza.

100 metros lona blanca para delantales, según muestra.

3 fallebas completas de cruz, 8 mm.

3 paquetes tornillos cabeza chata número 20 x 40.

5 kilos clavos de 1 1/2".

10 kilos clavos de 2".

5 kilos clavos de 2 1/2".

2 docenas de triángulos de 3" (Peugeot Fréres).

1 docena de triángulos de 4" (Peugeot Fréres).

50 litros acaroina.

10 kilos plombagina negra.

12 pinceles para blanqueo especiales.

10 kilos negro «Roma».

5 kilos piolín de algodón Nº 60 s/m.

2 kilos remaches de 1/4 x 3/8".

1 cajón aceite de lino cocido.

6 codos de fierro galvanizado de 1/2".

1 soldador de cobre de 1/2 kilo.

1 soldador de cobre de 1 kilo.

3 «T» de fierro galvanizado de 1/2".

5 litros de aceite «Mobiliol» grueso.

1 litro de aceite de ballena para máquina.

Librería e imprenta

9 resmas de papel blanco de envolver «Barrilete».

500 sobres blancos de oficio para notas.

500 sobre azules comerciales, para cartas.

1 docena lápices Faber, números 2 y 3.

3 frascos de 1/4 litro tinta carmín, Stephens.

100 cuadernos de dos rayas de 20 hojas.

3 cajas de plumas Leonard de 144, número 516.

3 cajas de plumas Perry, de 144, número 341.

12 broches números del 0 al 5, dos cajas de cada número.

Combustible

16.000 kilos carbón Cardiff.

10.000 kilos carbón Glasgow.

Materiales para construcción

5 barricas de tierra romana (aprobada por O. Públicas).

1 metro de arena oriental, gruesa.

1.000 kilos de cal de Córdoba.

5 tablas pino blanco número 7, de 1" por 12" por 14'.

3 tablas de pino blanco número 7, de 2" por 12" por 14'.

2 tablas pino tea de 2" por 12" por 14'.

3 tablas pino tea de 1" por 12" por 14'.

3 palanganas inglesas, bajo nivel, de 0.30 centímetros de diámetro.

Artículos de electricidad

6 interruptores redondos de 1 punto y 5 amperes «Hirt».

5 lámparas filamento metálico 100 bujías 220 w. «Osram».

100 lámparas filamento metálico 16 bujías 220 w. «Osram».

Farmacia

10 litros agua destilada.

200 gramos ácido acético.

1 litro aceite bacalao.

1 litro aceite ricino.

30 gramos adrealina solución, 1 por ciento.

100 gramos aspirina.

100 gramos antipirina.

100 gramos ácido cítrico.

2 kilos ácido bórico.

500 gramos azufre en polvo.

Un litro y medio aceite sésamo.

4 litros alcohol rectificado.

15 kilos algodón hidrófilo.

5 gramos aceite gris.

250 gramos bromuro potasio.

15 gramos bromuro alcanfor.

200 gramos benzoato soda.

Dos y medio kilos bicarbonato sola común.

100 gramos cáscara sagrada en polvo.

3 kilos carbonato cal común.

200 gramos citrato hierro amoniacal.

50 gramos carbonato sodio puro.

400 gramos clorato potasio.

2 litros esencia trementina.

200 gramos extracto flúido poligala.

100 gramos extracto blando genciana.

200 gramos formol.

100 frascos vacíos de 250 gramos.

200 metros gasa hidrófila.

100 gramos yodo metálico.

250 gramos goma arábiga en polvo.

2 litros glicerina.

2 geringas uretrales.

100 gramos láudano Sydenan.

100 gramos manteca cacao.

2 kilos magnesia calcinada Erba.

2 gramos mentol.

15 gramos nitrato de plata cristalizado.

40 gramos permanganato potasio.

20 gramos podofilina en polvo.

250 gramos pomada mercurial doble.

50 gramos ruibarbo en polvo.

100 gramos salol.

200 gramos salicilato metilo.

5 kilos sulfato sodio común.

100 gramos salicilato sodio.

2 kilos sulfato magnesia.

250 gramos subnitrato bismuto.

50 gramos sulfato quinina.

2 kilos talco.

50 gramos terpina hidrato.

5 gramos teobromina.

50 gramos tintura etérea valeriana.

100 gramos tintura jalapa compuesta.

10 gramos tintura lobelia inflata.

5 kilos vaselina amarilla.

3 cajas sellos número 1.

3 cajas sellos número 2.

50 cajas de viruta.

100 corchos chicos.

La licitación se llevará a cabo el día 14 del corriente, a las 3 de la tarde, en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con intervención de la Dirección Administrativa de Ministerio de Justica e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1916. — Mario A. Ramirez.

v-14 noviembre.

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz

Se llama a licitación pública para el día 30 de Noiembre próximo, a las 3 p. m. para la provisión de los artículos siguientes:

24 uniformes para empleados, consistentes en chaquetilla, pantalón y gorra, de sarga delgada, color gris oscuro.

36 uniformes para empleados, compuestos de blusa, pantalón y gorra, de brin, color gris oscuro, con vivos amarillos en la gorra y pantalón.

450 uniformes para menores, compuestos de blusa, pantalón y sombrero, en los colores gris oscuro, kaki o azúl.

750 camisas para menores, de 10 a 17 años, en lienzo crudo, de buena clase.

750 calconcillos para menores, de las mismas edades, en lienzo crudo, de buena clase, reforzados.

Las condiciones de pago, medidas de los artículos, clase, muestras, etc., se consignan en el pliego respectivo, que puede ser retirado por los interesados del local de la Comisión, Bolívar 65, de 1 a 5 p. m. Las planillas de propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en el acto de la licitación, que tendrá lugar en presencia del señor Jefe de la escribanía general de Gobierno. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1916. — Pedro L. Manguero, secretario.

v-30 noviembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la instalación de luz eléctrica en el edificio ocupado por el Museo Escolar Sarmiento.

Las propuestas que deberán presentarse escritas por duplicado a máquina, y en un todo de acuerdo con las Leyes de Sellos y Contabilidad, se abrirán ante las personas que concurran al acto, el día 25 de Noviembre próximo, a las 3 p. m.

Los interesados podrán consultar el pliego de bases y condiciones, todos los días hábiles en la Dirección General de Arquitectura. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1916. — El secretario.

v 28 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de registros, planillas, formularios, etcétera, etc., que necesitarán las escuelas de la República durante el año 1917. El pliego de bases y condiciones podrán consultar los interesados en la Oficina de Estadística de la Repartición.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse en sobres cerrados por duplicado, escritas a máquina y de acuerdo en un todo a lo establecido en las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 23 de noviembre próximo a las tres de la tarde. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1916. — El Secretario General.

-v-23 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para realizar las obras de ampliación del edificio fiscal, calle Lambaré 967, ocupado por la escuela Nº 3, del Consejo Escolar 11º, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuesto y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 11 de Noviembre próximo a las 2 p. m. — El secretario general.

v-20 noviembre.

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Facultad de Ciencias Económicas

Charcas 1835

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar de la fecha, para la provisión de una biblioteca compuesta de: estantería para libros y periódicos encuadernados, una galería, una escalera, ocho mesas, de acuerdo con las condiciones especificadas en el pliego que se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados. La apertura de las propuestas se hará el día cuatro de Diciembre a las 6 p. m., en presencia de los proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1916. — El Secretario.

v-30 noviembre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación para el día 20 del actual a las 2 p. m., por la provisión de carne, pan o galleta, a los Cuerpos e Institutos del Ejército, acantonados en la Capital Federal, Liniers, Palomar, Campo de Mayo y San Martín, durante el primer semestre del año entrante.

El mismo día y hora se licitará la provisión de víveres secos, para el primer semestre del mismo año, a todas las Fuerzas del Ejército, así como también la leña necesaria para todo el año 1917.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la 4ª División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407. — Capital Federal, Noviembre 4 de 1916. — Arturo Riveros, Teniente Coronel, prosecretario.

v-20 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 6 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., para efectuar la extracción de las cenizas y escorias provenientes del tren de dragado y embarcaciones a cargo de la Inspección del Plata Superior.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito valor de $ 500 m/l., hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, serán presentadas en sobre cerrado, el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, tercer piso, donde los interesados pueden obtener gratis los documentos y datos pertinentes, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1916.

v-6 diciembre.

Dirección General de Arquitectura.

Llámase por tercera vez a licitación pública hasta el día 20 de noviembre de 1916 a las 3 p. m. para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado al Cuerpo de Guardia del Polvorín del Riachuelo (Capital Federal)

Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) — Buenos Aires, Octubre 20 de 1916.

-v-20 noviembre

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (10,000) diez mil toneladas métricas de leña de quebracho colorado, campana, con destino a las maquinarias del Establecimiento de Aguas Corrientes de Paraná (Provincia de Entre Ríos), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 1 a 5 p. m., y en las oficinas de la Inspección en las ciudades de Paraná y Santa Fé.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 23 de Noviembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-23 noviembre.

Se llama a licitación para la provisión de cables y accesorios para las canalizaciones subterráneas alimentadoras de corriente eléctrica, a las casas de Bombas de los Distritos bajos del Radio Nuevo en el Sud de la Ciudad, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberan presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-24 noviembre.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la construcción del puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto el 25 del corriente mes prorrogar las fechas fijadas para la presentación de propuestas, hasta el 14 de Febrero de 1917. en el Juzgado Federal de Santa Fe. y antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840/60.

La prórroga de la referencia se ha resuelto con el objeto de que se prepare un proyecto para la construcción de dicho puente con cemento armado, el que en caso de ser conveniente se licitará en los primeros días del mes de Diciembre próximo. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Se llama a licitación para el suministro de (14,600) catorce mil toneladas métricas de leña ñandubay con destino a las maquinarias del Establecimiento de Aguas Corrientes de Paraná (Provincia de Entre Ríos), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 1 a 5 p. m., y en las oficinas de la Inspección en las ciudades de Paraná y Santa Fé.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 23 de Noviembre próximo a las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-23 noviembre.

Se llama a licitación para la construcción del Puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación 1840 al 60, antes de las 3 p. m. del día 18 de Enero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 13 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo y acompañará un sello de (pesos 5,00 moneda nacional) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Enero de 1917 a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-18 enero 1917.

Se llama a licitación para la provisión de (3) tres grupos de motores «Diesel» a petróleo crudo y dinamos, a instalarse con tableros y accesorios, en los distritos bajos del lado Sud de la ciudad, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Diciembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurren al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

-v-11 diciembre

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en Liniers dentro del perímetro comprendido por las calles Lacarra y Carrasco, Vías del Ferrocarril Oeste, calles Fragueiro y Gaona, Límite del Municipio, Avenida Emilio Castro y calles Escalada y Provincias Unidas que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua corriente en dicha sección y fijado plazo hasta el 15 de Noviembre próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario, si no cumple. — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-15 noviembre,

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para la construcción de un puente carretero de cemento armado, de 20 metros de luz, sobre el arroyo Sauce Chico, en el camino de Chasicó a Nueva Roma, y arreglo de este último. Los planos, cómputos, métricos, presupuestos y pliego de condiciones y especificaciones podrán ser adquiridos en la secretaría de la Comisión, Avenida Bouchard 454, o consultadas en el Juzgado Federal de La Plata.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Presidente de la Comisión, hasta el 21 de Noviembre próximo a las 2 p. m.; y serán extendidas en papel sellado de cinco pesos, acompañándolas de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra. — Buenos Aires, Octubre... de 1916. — El secretario.

v-21 noviembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Terrenos Fiscales en el Puerto de La Plata

Se hace saber que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto del P. E. de fecha 17 de Abril de 1916, la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, procederá a efectuar la mensura de los terrenos fiscales de la Nación, comprendidos en la adquisición del segundo de los puertos mencionados. A este efecto se invita a los propietarios de los terrenos linderos a hacer valer ante la Dirección General, los derechos que crean asistirles y a facilitar en beneficio del deslinde de su respectivo lote la tarea enunciada. — Emilio Mardoy, Director General.

v-21 noviembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349 Doña Mercedes Villarreal de Medina, en su carácter de madre del ex-Profesor del Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires), Don Exequiel Medina Villarreal — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1916. — El Secretario.

v-20 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Eatsman de López Camelo, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Intendencia de Guerra, Don Luis María López Camelo. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1916. — El Secretario.

v-20 noviembre.

———

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Serpa Narciso, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — El Secretario.

v-16 diciembre.

———

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Baldi Santi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — El Secretario.

v-16 diciembre.

———

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Miguel Acevedo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — El Secretario.

v-16 diciembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Evangelista Bahia, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Administración de la Lotería Nacional, don Antonio o Antonio Fructuoso Bahia. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1916. — El Secretario.

v-18 noviembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Isabel Fillon de Reynoso, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Mateo Reynoso. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1916. — El Secretario.

v- 17 noviembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Margarita de la Sota de Pita, por sí y por sus hijos menores, doña María Luisa, doña Herminia Carlota, don Héctor Nicolás y doña Amalia Emma Pita, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Dionisio Pita. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1916. — El Secretario.

v- 17 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Jova Faustina Marín de Tanalla por sí y por sus hijos menores doña Etelvina Nicolasa, doña Victoria Amelia, doña Pía Laura, doña Bartola Ernestina y doña Angela Eduarda Natalia, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado, don José Tanalla. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1916. — El Secretario.

v- 17 noviembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Mota de Anido, en su carácter de madre del ex jubilado, don Eduardo Anido, — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1916. — El Secretario.

v- 17 noviembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Tránsito Ibañez de López por sí y por su hijo menor don Romualdo Nicolás López, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del Ferrocarril Central Norte, don Justo José López. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1916. — El Secretario.

v-14 noviembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Isabel Kelly de Sainz por sí y por sus hijos menores don Francisco Arturo doña Elsa Clemencia y doña Nilda Isabel Sainz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Policía de la Capital don Francisco Marcelino Sainz. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1916. — El Secretario.

v-14 noviembre.

———

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de qué fué víctima el obrero D. Napoleón Medina, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1916. — El secretario.

v-29 noviembre.

———

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Gabriel Rovira, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1916. — El secretario.

-v-27 noviembre

———

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don José Vouxas, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1916. — El secretario.

-v-27 noviembre

———

Por el término de treinta días a contar

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Riceglia o Pascual Visceglio que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1916. — El Secretario.

v-14 noviembre.

———

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma R. Rombolotti, para que dentro del término de diez días ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 90, oro sellado, que adeuda por concepto de uso de grúa en el Puerto de la Capital, y presente en la Secretaría de esta Repartición un sello por valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de las fojas del expediente iniciado con tal motivo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 9 noviembre. v-21 noviembre.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma Manuel Bosch, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 286 moneda nacional, que adeuda por concepto de arrendamiento de terreno Fiscal, y presentar a la Secretaría de esta Repartición un sello por valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de las fojas del expediente iniciado con tal motivo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 9 noviembre. v-21 noviembre.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al Señor Aníbal J. Riccheri, ex Teniente del Ejército de Línea, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 4.97 moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de arreglo de una espada efectuada en los talleres del Arsenal de Guerra, debiendo además presentar en esta Repartición un sello valor de pesos 7 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 3 noviembre v-15 noviembre.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al Señor Pablo Delpino para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación de éste, presente en la Secretaría de la Repartición mencionada un sello valor de pesos 4 moneda nacional, que adeuda en concepto de reposición de fojas actuadas con motivo de su solicitud presentada al Ministerio de Hacienda pidiendo autorización para exportar 300.000 kilogramos de hierro bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 3 noviembre v-15 noviembre.

———

Aduana de la Capital

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, que se ha dictado resolución en el expediente número 22-P., proseguido contra Luis Lucio, por substracción de mercaderías del vapor Highlnd Pride; y cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales. — Notifíquese al autor del parte, fecho por edictos a los interesados. — Repóngase el sellado. — Gmo. Anzó Quintana.

Lo que se hace saber a los efectos de la cancelación de estos autos dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. — Noviembre 9 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-14 noviembre.

———

A los efectos de lo prescripto por el artículo 1059. de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, que se ha dictado resolución en el expediente número 139-F., proseguido contra José Pérez, por introducción clandestina de revólvers, cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción a beneficio del autor de la denuncia, señor Gumersindo Fernández, sin perjuicio de los derechos fiscales. — Notifíquese, repóngase el sellado. — G. Anzó Quintana.

Lo que se hace saber a los efectos de la cancelación de estos autos, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, tenerse por abandonada la mercadería.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. — Noviembre 9 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-14 noviembre.

———

A los efectos de lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, que se ha dictado resolución en el expediente número 289-R., proseguido contra Eduardo Moreno y Ramón Castro, por introducción clandestina de mercaderías, cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte, señor José Ruiz López, sin perjuicio de los derechos fiscales. — Notifíquese, por cédula y por edictos, repóngase el sellado. — G. Anzó Quintana.

Lo que se hace saber a los efectos de la cancelación de estos autos, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, tenerse por abandonada la mercadería.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. — Noviembre 9 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-14 noviembre.

———

De conformidad con lo prescripto por el artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días contados de la primera publicación del presente edicto al señor Otonello, pasajero del vapor Ciudad de Montevideo y a toda persona que se considere con derecho a un barril de vino que fuera traído como equipaje en el referido vapor, para que comparezcan a tomar intervención en el expediente sumario número 162, letra P, que se prosigue en la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Noviembre 9 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-15 noviembre.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 70-1916 o 1145 A. o 519 R. o 265 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 70-1916.

Marca A. C. abajo 2764, sin número, 190 cajones, vapor Estrella, paquete 4161, fecha de entrada Septiembre 27 de 1915; marca D. Q., Nº 9761-43-51, 3 cajones, vapor A. B. de Geurilz, paquete 4235, fecha de entrada Octubre

2 de 1915; marca D. Q., sin número, 17 cajones, vapor A. B. de Geurilg, paquete 4235, fecha de entrada Octubre 2 de 1915; marca A. B. O. abajo 1491, Nº 10, 1 cajón, vapor K. Gustaf, paquete 4289, fecha de entrada Octubre 5 de 1915; marca A. B. O., abajo 1767, Nº 2-3, 2 cajones, vapor K. Gustaf, paquete 4289, fecha de entrada Octubre 5 de 1915; marca N. H. abajo 119, Nº 19, 1 fardo, vapor K. Gustaf, paquete 4289, fecha de entrada Octubre 5 de 1915; marca R. I., sin número, 25 cajones, vapor Herchel, paquete 4269, fecha de entrada Octubre 3 de 1915. — El Jefe.

v-13 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías de un cajón sobrante y correspondiente a la Nota Nº 111 o 2092 D. o 1112 A. o 146 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca AS, sin número, 1 cajón, vapor Horatius, paquete 2039, fecha de entrada Junio 15 de 1916. — El Jefe.

v-17 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan como sobrantes y correspondientes a la Nota Nº 79, Dársena Norte, Sección 2ª, o 1996 D. o 1109 A. o 148 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca SM, número 830, 1 paquete, vapor Tubantia, paquete 656, fecha de entrada Febrero 14 de 1915; marca ECC, número 2759, 1 paquete, vapor P. Mafalda, paquete 6407, fecha de entrada Diciembre 19 de 1913; sin marca, o marcada con lápiz, sin número, 1 paquete, vapor C. Bayard. — El Jefe.

v-17 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 66-916 o 494 R. o 1097 A. o 260 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 lote caños, vapor Herminne, paquete 3422, fecha de entrada Agosto 11 de 1915. — El Jefe.

v-17 noviembre.

A los efectos de lo prescripto por el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente édicto a toda persona que se considere con derecho a un fardo hilo pesando 100 kilos, marca P. S. C., rotulado «Barbante Corumba Vía Santos S. B. R.», que se ha dictado resolución en rebeldía en el expediente número 114, letra P. 1916, que fuera traído en el vapor Ciudad de Buenos Aires en calidad de equipaje y cuya resolución en su parte dispositiva dice así: SE RESUELVE: Comisar la mercadería denunciada a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales. Notifíquese al denunciante y por edictos y fecho a Liquidaciones a sus efectos. — Firmado: Guillermo Anzó Quintana. — Lo que se hace saber a los efectos de la cancelación bajo apercibimiento de si no compareciera téne se por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Octubre 26 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-16 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El subscripto Juez de Paz de la Sección 21ª, de la Capital, cita, llama y emplaza, por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses a don **Domingo Capella Herrera**, para que comparezca dentro del término fijado, al local del Juzgado, calle Belgrano Nº 3882, a efecto de estar a derecho en el juicio de apremio que le ha entablado el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial, correspondiente a los años 1911, 1912 y 1913, que adeuda la propiedad calle Artes y Oficios o Quintino Bocayuva Nº 155 al 157, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1916. — César A. Ramella, Juez de Paz.

s/c. E. 2 noviembre v-20 noviembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Mirandа, en el expediente 13837 P., se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción del Puerto de Ituzaingó, la que se encuentra depositada en la Ayudantía Marítima del mismo punto. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula; presenta varios rumbos está pintada de negro y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 9,65 metros, manga 1,90 metros y puntal 0,80 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 7121 R., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente édicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, recogida por el Resguardo de Reconquista y que tiene las siguientes características: Eslora 4 mts. manga 0,92 mts., puntal 0,41 mts. Construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y 7 pares de curvas de la misma madera; se halla en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 2696 D., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente édicto, a los señores Pedro Otaño, Francisco A. Ballesteros, o a quién se considere propietario de la lancha a vapor «Marquita», matriculada bajo el Nº 194, a fin de que se presente ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo señalado a tomar la intervención que le corresponde con motivo del expediente iniciado a raíz del naufragio y salvamento de la mencionada embarcación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — Tómas D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 4628 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la laguna denominada «La Brava», por la Receptoría de Rentas del Puerto de San Pedro y que tiene las siguientes características: Eslora 5,55 mts., manga 1,5 mts., puntal 0,52 mts; tiene dos tacos de madera dura, ocho curvas de algarrobo, pintada de negro por fuera, sin nombre y sin número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — Tómas D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 7913-C, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Buena Ventura», recogido por la Subprefectura del Tigre en las playas de Olivos y cuyas características son las siguientes: Popa cuadrada, eslora 5,15 metros, manga 2,42 metros y puntal 0,82 metros, arbolado con un palo mayor y botavara, pintado de color blanco, conteniendo a su bordo un ancla chica con cadena, dos salvavidas que dicen «Intendente Anchorena» y un pedazo de vela en completo mal estado. Tiene asiento de motor, tanque, volante, cigüeñal y cambio de marcha de un motor Rochester de 8 H. P.

El bote se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 6403-J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en aguas del Río de la Plata, por el Capitán del vapor nacional «Paso de los Libres», don Paulino G. Valadar, él que hizo entrega de la misma en la Jefatura del Puerto de la Capital. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula y se encuentra en mal estado de conservación; tiene cuatro bancadas, cuatro toleteras, un cabo y un grillete, está pintada de color verde por dentro y blanco por fuera, siendo sus dimensiones las siguientes: Eslora 4,90 metros, manga 1,60 metros y puntal 0,70 metros.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Vicente Croce, José Defeo y Domingo Defeo, o a quién o quiénes se consideren con derecho a un bote hallado por la Jefatura del Puerto de la Capital, en aguas de la Dársena Sud, denominado «Citta de Trani» Nº 75, y que tiene las siguientes características: Eslora 5,45 metros, manga 1,60 metros y puntal 0,55 metros; tiene dos bancadas y asientos laterales de popa a proa, es liso y está pintado de plomo, teniendo a su bordo dos remos, y un timón con caña. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 116. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente T-10346, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Escocia», que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 8 metros, manga 1,70 puntal 0,42 con once curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 116. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, en el expediente número 16937-P., 1915, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a dos canoas, halladas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas, cuyas características son las siguientes: Sin nombre ni número de matrícula, eslora 4,85 metros, manga 1,25 metros, y puntal 0,40, siete pares de curvas, dos tacos de madera dura y una bancada; sin pintar, hallándose en regular estado de conservación.

Otra: sin nombre ni número de matrícula, pintada de gris por fuera y de chocolate por dentro, midiendo 6,40 metros de eslora, 1,40 metros de manga y 0,40 de puntal, construída de cedro con dos tacos y dos bancadas de igual madera; se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, en el expediente 7533 P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada por la Subprefectura de Posadas, y cuyas características son las siguientes: Eslora 5,85 metros, manga 1.48 metros. y puntal 0,38 metros, tiene doce pares de curvas de algarrobo, construcción de madera de cedro, pintada de color plomo, tiene una letra G.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante. Daniel Rojas Torres, en el expediente J. 1049, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido entregada a la Jefatura del Puerto de la Capital, por el Patrón del Aviso Resguardo de la Aduana Nacional, don Lorenzo Carniglia, quien la halló abandonada a la altura del km. 28, en circunstancias que navegaba en dirección a La Plata el día 5 del corriente.

Dicha embarcación es de popa cuadrada, fondo de pino tea, costados y curvas de cedro y tiene las siguientes características: Eslora 4 metros, manga

1,30 metros, puntal 0,35 metros. Su estado de conservación es regular; está pintada de verde y lleva las iniciales R. A. B.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 13657 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido entregado a la Jefatura del Puerto de la Capital, por el patrón de la lancha «Diógenes», don Antonio Rosa, quien lo halló abandonado en la Rada Exterior. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 6,50 metros, manga 2,30 metros, puntal 1,00 metros, no teniendo nombre ni número de matrícula. Se encuentra en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente R. 8759 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el capitán del vapor brasilero «Lapa», a la altura del kilómetro 43 del canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura de Rosario.

El bote de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,07 metros manga 1,51 metros y puntal 0,85 metros. Construcción de madera, pintado por fuera de blanco y por dentro de verde; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 5 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 noviembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

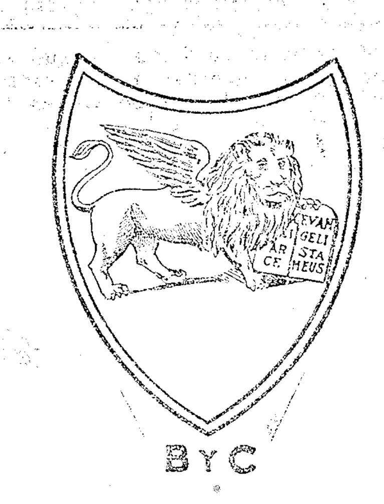
Acta Nº 55011

TENOR

Octubre 31 de 1916. — Sucesión de Antonio de Santos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-13 noviembre.

Acta Nº 55012



Octubre 31 de 1916. — Battaglia y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.

v-13 noviembre.

Acta Nº 55015



Octubre 31 de 1916. — Punti y Deu. — Anís, en general, de la clase 23.

v-13 noviembre.

Acta Nº 55035

MACROBIA

Noviembre 4 de 1916. — Federico Sívori y Libertad A. Baliño. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v- 16 noviembre.

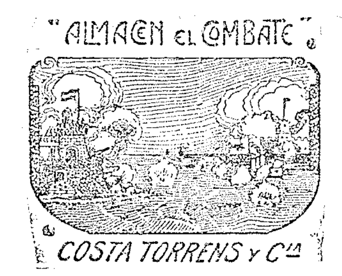
Acta Nº 55021

CHARITA

Noviembre 3 de 1916. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-16 noviembre.

Acta Nº 51332



Septiembre 4 de 1916. — Costa Torrens y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (modificada).

v-13 noviembre.

Acta Nº 55009



Octubre 31 de 1916. — F. Costas Romani y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-13 noviembre.

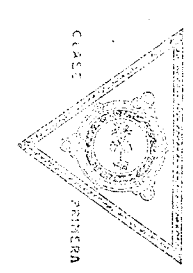
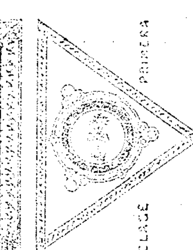
Acta Nº 55010

CASA ARGENTINA SCHERRER

Octubre 31 de 1916. — Carlos R. Scharrer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-13 noviembre.

Acta Nº 55008

Octubre 31 de 1916. — F. Costas Romani y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-13 noviembre.

Acta Nº 55019

ROSE FRANCE

Octubre 31 de 1916. — B. Noél y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-13 noviembre.

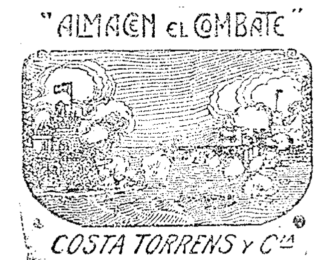
Acta Nº 55016

ZAR

Octubre 31 de 1916. — Arturo Vescovo. — Pastillas y productos de confitería y bombonería, en general, de la clase 22.

v-13 noviembre.

Acta Nº 51305



Septiembre 4 de 1916. — Costa Torrens y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación de la clase 22 (modificada).

v-13 noviembre.

Acta Nº 55022



Noviembre 2 de 1916. — Bautista Viotti. — Vinos de la clase 23.

v-13 noviembre.

Acta Nº 55020

THE QUEEN'S FAVOURITES

Octubre 31 de 1916. — B. Noél y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-13 noviembre.

Acta Nº 33046



Abril 25 de 1911. — Dima N. de Bancalari. — Hilos e hilados, trajes para mujeres y hombres de toda edad, accesorios para los mismos, sombrerería, modas, plumas de adorno, flores artificiales, bordados, pasamanería, galones, botones, puntillas, cintas, bonetería, guantería, mercería, corsés, agujas, y alfileres, alpargatas, botines, aparatos, plantillas, tacones para calzados, bastones, paraguas y sombrillas, vestidos impermeables, de la clase 16 (modificada).
v-16 noviembre.

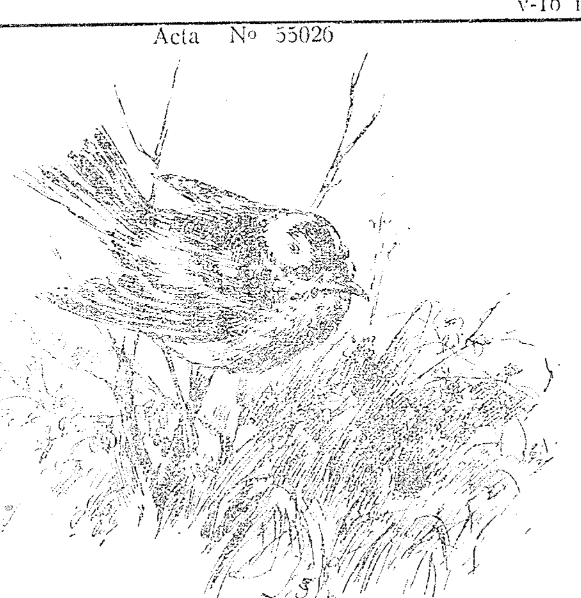
Acta Nº 55025



PAMPEANA

Noviembre 3 de 1916. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-16 noviembre.

Acta Nº 55026



EL HORNERO

Noviembre 3 de 1916. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-16 noviembre.

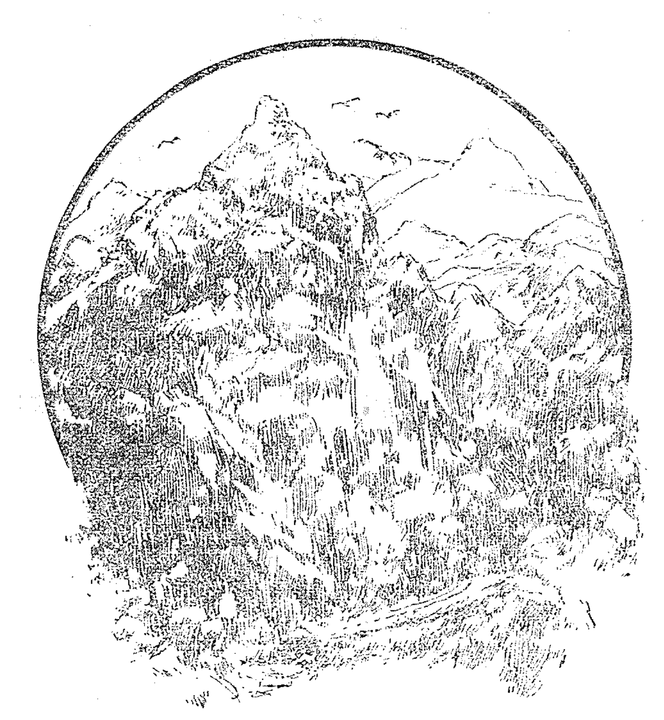
Acta Nº 55027



DOMADOR

Noviembre 3 de 1916. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-16 noviembre.

Acta Nº 55028



ACONCAGUA

Noviembre 3 de 1916. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-16 noviembre.

Acta Nº 55031



Noviembre 3 de 1916. — Bayersón Oil Works. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso do-méstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.
v-16 noviembre.

Acta Nº 55032



Noviembre 3 de 1916. — Bayersón Oil Works. — Artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, especialmente jabones, de la clase 14.
v-16 noviembre.

Acta Nº 55035



Noviembre 4 de 1916. — José De Paoli y Hnos. — Aceites comestibles, de la clase 22.
v-16 noviembre.

Acta Nº 55017

LA SILUETA

Octubre 31 de 1916. — Victoriano G. Viau y Cía. — Corsés, corpiños, fajas y accesorios para los mismos, de la clase 16.

v 13 noviembre.

Acta Nº 55013

CLUB SPECIALS Nº. 1

Octubre 31 de 1916. — Sucesión de Antonio de Santos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-15 noviembre.

Acta Nº 55014

YODOTAN

Octubre 31 de 1916. — Elisardo R. Agra. — Substancias y productos usados en medicina y farmacia, vinos y tónicos medicinales, de la clase 2.

v-13 noviembre.

Acta Nº 55021

RIQUE

Octubre 31 de 1916. — León Couzinié. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-13 noviembre.

Acta Nº 55018

LA VIRREINA

Octubre 31 de 1916. — B. Noél y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-13 noviembre.

Acta Nº 55029

HEXÁGONO

Noviembre 3 de 1916. — Charles Wesley Whittemore. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechera, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5.

v-16 noviembre.

Acta Nº 55030

HEXAGON

Noviembre 3 de 1916. — Charles Wesley Whittemore. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechera, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5.

v-16 noviembre.

Acta Nº 55023

VIDA ESPAÑOLA

Noviembre 2 de 1916. — Benito Romero Romay y José Rodríguez Carril. — Impresos y publicaciones, en general, de la clase 18.

v-13 noviembre.

Acta Nº 55033

EL MULO DE ACERO

Noviembre 3 de 1916. — S. H. Oscond. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-16 noviembre.

Acta Nº 55037

MACROBIA

Noviembre 4 de 1916. — Federico Sivoli y Libertad A. Baliño. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-16 noviembre.

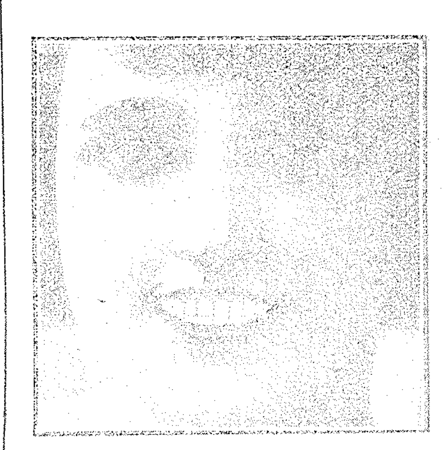
Acta Nº 55031

LA GRANDIOSIDAD DE UNA NACIÓN

Noviembre 3 de 1916. — Alberto Fellenberg. — Cinematógrafos, películas y cintas para las mismas, de la clase 6.

v-16 noviembre.

Acta Nº 54663



TIMO-DENTINA

Septiembre 30 de 1916. — Emilio Labat. — Productos de perfumería, extratos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-16 noviembre.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional